MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - OFERTA ECONOMICA

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023
ID 429943 - CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, la C.P. María Lourdes Ocampos Enciso, Responsable de U.O.C., amparado a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, con el objeto de Estudiar, Analizar y Calificar la oferta presentada a los efectos de realizar la evaluación económica de la oferta presentada en el llamado a **Contratación Directa Nº 12/2023** para la **CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID 429943.**

1. DATOS DEL LLAMADO

N° DE PAC ID N°: 429943
Método de Selección: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).
El sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

2. ANTECEDENTES

a. **Informe de Evaluación Técnica:**

El informe de Evaluación Técnica realizado el día 18 de abril del 2023, recomienda la apertura de Oferta Económica de los oferentes que han obtenido el puntaje requerido para la presente contratación, conforme al puntaje detallado a continuación:

N°	RUC	Oferente	Puntaje total de la Evaluación Técnica
1	1192707-0	MARCELO RAMIREZ	100
2	80127491-5	RG CONSULTORA	100

3. ACTO DE APERTURA

En el acto de apertura económica y verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de San Estanislao, en fecha 09 de mayo del 2023; siendo las 08:00 horas, conforme el siguiente detalle:

N°	RUC	Oferente	Monto Ofertado
1	1192707-0	MARCELO RAMIREZ	Gs. 112.500.000
2	80127491-5	RG CONSULTORA	Gs. 115.000.000

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si la oferta contiene todos los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos Solicitados	MARCELO RAMIREZ	RG CONSULTORA
Formulario de la oferta debidamente firmada	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes han dado cumplimiento con la presentación de documentación básica de carácter sustancial por lo que su oferta calificada para ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

5. ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece el Decreto N° 2992/19 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, tercer párrafo...*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Se indica que las firmas oferentes no incurrieron en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se ha verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional, demostrándose que a la fecha y hora de apertura los dos oferentes no cuentan con su CPEN vigente, por lo que no se aplica el margen de preferencia nacional

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Considerando que los dos oferentes que califican para competir declaran domicilio fuera del territorio departamental, por lo que no se no se aplica el margen de preferencia local.

8. ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO:

Se procedió a la verificar la composición del precio ofertado por los oferentes, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si se encuentran en el rango establecido, y se ha corroborado que ambas ofertas se encuentran dentro del rango señalado en la mencionada disposición, conforme al siguiente análisis:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	MARCELO RAMIREZ	
			Precio Unitario Ofertado	>15% o <25%
1	Elaboración de Proyectos de Inversión	150.000.000	112.500.000	-25%

Ítem	Descripción	Precio Referencial	RG CONSULTORA	
			Precio Unitario Ofertado	>15% o <25%
1	Elaboración de Proyectos de Inversión	150.000.000	115.000.000	- 23,3 %

9. EVALUACIÓN DE COSTO

Se asignará un puntaje de precio teniendo en consideración la formula indicada en la Carta de Invitación establecida para obtener el Puntaje de Costo.

Puntaje de Costo = (costo más bajo) / (costo de la oferta) X 100

OFERENTE	FORMULA	PUNTOS
MARCELO RAMIREZ	*Puntaje de Costo = (112.500.000) / (112.500.000) X 100*	***100***
RG CONSULTORA	*Puntaje de Costo = (112.500.000) / (115.000.000) X 100*	***97,8***

10. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total = (0,70 * 100) + (0.30 * 100) = **100 puntos**

OFERENTE	FORMULA	PUNTOS
MARCELO RAMIREZ	(0,70*100) + (0.30*100)	100
RG CONSULTORA	(0,70*100) + (0.30*97,8)	99,34

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

11. MOTIVO DE CALIFICACION

El presente llamado se realiza basándose en la selección de CALIDAD Y COSTO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 54° Inc. "a" de la Ley 2051/03 y el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, en la Carta de Invitación se establece que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. En ese sentido se destaca que la oferta de la firma **MARCELO RAMIREZ** ha logrado el puntaje más alto requerido en la evaluación combinada, conforme se observa en el punto 10 del presente informe.

Conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 inc. b y Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19; la firma **MARCELO RAMIREZ** cumple con todos los requisitos para proceder a la adjudicación de la misma.

12. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Que, por todo lo expresado anteriormente este se resuelve recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución la Adjudicación de la **Contratación Directa (CD) Nº 12/2022 "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" con ID 429943** a la firma:

- **MARCELO RAMIREZ con RUC 1192707-0, por la suma de G. 112.500.000 (Guaraníes, Ciento doce millones quinientos mil),** ya que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos y presenta la oferta más baja.

13. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos Enciso
Responsable de U.O.C.